

**RESOLUCIÓN N° 73.-**

**POR LA QUE SE HACE LUGAR A LA RECONSIDERACION DEDUCIDA POR EL APODERADO GENERAL DEL MOVIMIENTO "AVANZAR COLORADO", SOBRE SUPUESTA FALTA DE PAGO DE APORTES DE LOS CORRELIGIONARIOS NIMIO DIOSNEL PINTOS MEDINA Y JUAN CARLOS EDULFO MEDINA FERNANDEZ, PRECANDIDATOS A CONCEJAL TITULAR Y SUPLENTE DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA.**-----

**Asunción, 30 de marzo de 2026.**

**VISTO:** El pedido de reconsideración deducida por el Apoderado del Movimiento "AVANZAR COLORADO", por la supuesta falta de pago de aportes partidarios, Exp. N° 1.449 de fecha 11 de marzo de 2026, y -----

**CONSIDERANDO:**

Que, en la referida presentación el recurrente alega que la Dirección Administrativa del Partido no computó el pago realizado por los precandidatos a: Concejal Titular N° 6 Nimio Diosnel Pintos Medina con cédula de identidad número 2.159.380 y Concejal Suplente N° 5 Juan Carlos Edulfo Medina Fernández con cédula de identidad número 7.660.559.-----

Que, en fecha 26 de marzo del presente año, el Director Administrativo de la Junta de Gobierno remite el informe de la Sección Ingresos, que guarda relación a la situación generada con los correligionarios Pintos Medina y Medina Fernández, mencionando que los mismos han realizado el pago de sus aportes a través de transferencias en fecha 2 de marzo del año en curso, habiéndose emitido la factura legal pertinente.-----

Que, encontrándose subsanada la situación de los nombrados correligionarios, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Apoderado General del Movimiento "AVANZAR COLORADO", debiendo en consecuencia Oficializar las precandidaturas a Concejales Titulares y Suplentes, por corresponder así en derecho.-----

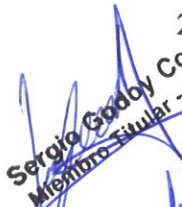
Por tanto, a mérito de las consideraciones que anteceden y las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias que rigen la materia, en uso de sus atribuciones,-----


**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO**

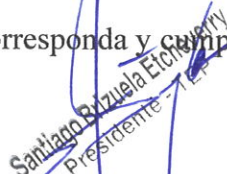
**RESUELVE:**

1. **OFICIALIZAR** las precandidaturas propuestas a Concejales Titulares y Suplentes del Movimiento "AVANZAR COLORADO", del Distrito de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, conforme al listado adjunto y que forma parte de esta resolución.-----

2. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

  
Sergio Godoy Codas  
Miembro Titular - T.E.P.

  
Dra. Mónica Seifart  
Miembro Titular - T.E.P.

  
Santiago Buzuela Etcheberry  
Presidente - T.E.P.

  
Econ. Félix Ortellado  
Miembro Titular - T.E.P.

  
Abg. Wilson E. Rojas Guaps  
Miembro Titular - T.E.P.



  
Abg. Ruben Ramón Ramírez  
Secretario Ejecutivo - TEP